

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN, A LOS 32 CONGRESOS LOCALES Y A LA COMISIÓN NACIONAL FORESTAL A ASIGNAR Y EJERCER LOS RECURSOS PRESUPUESTALES NECESARIOS Y SUFICIENTES PARA INCENTIVAR A LOS PRODUCTORES DE PLANTACIONES FORESTALES COMERCIALES DEL SEN. FROILÁN ESQUINCA CANO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.

El suscrito, Senador **FROILÁN ESQUINCA CANO**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, en ésta LXIII Legislatura del H. Congreso de la Unión y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, por lo que se refiere al funcionamiento de la Comisión Permanente, someto a la consideración del Pleno, la presente proposición con **PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, A LOS 32 CONGRESOS LOCALES Y A LA COMISIÓN NACIONAL FORESTAL PARA QUE EN EL ÀMBITO DE SUS COMPETENCIAS ASIGNE Y EJERZAN RECURSOS PRESUPUESTALES NECESARIOS Y SUFICIENTES PARA INCENTIVAR A LOS PRODUCTORES DE PLANTACIONES FORESTALES COMERCIALES** al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES:

Desde el nacimiento de México como nación independiente en el año 1810, se ha transitado por diversos modelos de gobierno, hasta llegar a configurarse como el modelo actual que corresponde a un Estado Democrático occidental.

La configuración actual del Estado mexicano corresponde, entre otros factores, a la pugna de diversos actores que históricamente han interactuado para mantener el control de los abundantes recursos naturales. Por lo anterior se puede afirmar que las relaciones de poder en México se han configurado por los grupos que han ostentado la propiedad de los recursos naturales, es así que en retrospectiva se puede observar que dicha propiedad ha sido poseída por personas de carácter privado, nacional, extranjero y también por las comunidades originarias o bien, después de la Revolución Mexicana, la repartición de las tierras como consecuencia de una demanda de justicia social y bienestar para la mayor parte de la población de aquella época.

La naturaleza del ser humano es inminentemente social, derivado de lo anterior y determinado por el medio ambiente en el que habita, se definen los medios y los modos de producción necesarios para satisfacer las necesidades básicas, pero también las generadas por la convivencia social.

El modelo de producción que tuvo el México independiente en la época colonial y hasta entrado el siglo XX, fue primordialmente basado en la explotación de los recursos naturales de las diversas regiones de la nación, es así que se desarrolló de manera importante el sector primario, sin embargo, ese hecho sólo significó beneficios para una reducida élite que incluía a extranjeros y nacionales.

El desarrollo del capitalismo en la región modificó las relaciones económicas de los actores productivos del país, después de la Revolución Mexicana, se transitó progresivamente hacia un desenvolvimiento de la capacidad industrial, lo que con el tránsito de la historia derivó en una depredación de los ecosistemas.

Fenómenos como la explotación excesiva de recursos que tardan grandes lapsos en renovarse o bien recursos no renovables, la desertificación, las grandes porciones territoriales con monocultivos, la erosión a causa de supuestas tecnologías que envenenan la tierra junto con sus frutos, han generado un grave deterioro del medio ambiente en nuestro país.

Cabe señalar que el año 1994 es un parteaguas para el campo mexicano, pues se promulgó la llamada “contra-reforma” en materia agraria, provocando e induciendo a que los núcleos agrarios se desmantelaran y transitaran hacia un esquema de propiedad privada, lo anterior es una afectación real, que desvincula a los pueblos de su sentimiento de pertenencia y modifica las relaciones del campesino, pues al mercantilizarse las relaciones se transita a un modelo económico de capitalismo agrario priorizando la generación y acumulación de riqueza a costas del deterioro ecosistémico.

Según datos de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, publicados en el documento denominado México Rural del siglo XXI, Los 196 millones de hectáreas que comprende el país se encuentran distribuidas de la siguiente manera: 41% es propiedad privada que poseen 1.9 millones de predios rurales, con una extensión media de 40.2 hectáreas por predio. El 43.4% corresponde a la propiedad ejidal y está distribuida entre 3.8 millones de ejidatarios y 697 mil posesionarios, con una extensión media por sujeto de 18.2 hectáreas. El 9.1% corresponde a comunidades agrarias que está en manos de 993 mil comuneros con predios promedio de 17.4 hectáreas. A colonias agrícolas y terrenos nacionales les corresponden 12.3 millones de hectáreas. Finalmente, poco más de seis millones de hectáreas son áreas urbanas, carreteras, cuerpos de agua, cauces de ríos y arroyos.

Es menester que el Estado intervenga, no sólo en los asuntos de tenencia de la tierra, la problemática actual implica la imperiosa necesidad de que se apliquen políticas públicas y acciones concretas encaminadas a provocar que el campo mexicano sea productivo. La productividad del campo mexicano, debe ser un generador de riqueza para toda la población, el gobierno, no puede apostar su desarrollo a que grandes empresas productoras del sector primario den empleo a la población rural, por el contrario, se deben incentivar los esfuerzos de pequeños y medianos productores, núcleos agrarios y pueblos originarios para lograr el tránsito a un ciclo económico sustentable.

Resulta importante resaltar que fomentar el crecimiento, desarrollo y consolidación del campo en el país es de vital importancia para toda la población en general, ya que es un pilar con potencial para abastecer las necesidades alimenticias de los mexicanos, al tiempo que también es un recurso que combate los cambios climatológicos y en consecuencia previene desastres cuando se hace de una forma sustentable.

La situación actual del campesino es precaria, el sistema económico ha aislado a ese gremio y lo ha obligado a sobrevivir de programas asistenciales de gobiernos que utilizan los recursos de manera clientelar. Por décadas de ha desperdiciado las favorables condiciones geográficas y la mega diversidad con que cuenta el país, dejando de lado el cuidado del medio ambiente y priorizado la explotación desmedida de los recursos naturales con que cuentan los muy variados ecosistemas de nuestro territorio.

La situación que se describe con anterioridad no es una novedad, y cíclicamente organismos de la sociedad civil, gubernamentales y académicos publican estudios sobre el estado de las cosas, sin embargo, es alarmante que no sean suficientes las medidas que se han tomado para revertir los tantos efectos negativos para la sociedad en general.

Para realizar programas integrales de reforestación, es necesario considerar que el proceso de recuperación de la cubierta vegetal transformada ya sea por contingencias ambientales o por la aplicación de prácticas productivas inadecuadas, es un gran reto ya que se requiere aplicar técnicas para la conservación y recuperación de los suelos, además de que los procesos de desarrollo de reforestación, se reflejan al menos 4 años posteriores a su inicio.

A partir del año 2000 se han incrementado los viveros creados por organizaciones sociales, inversionistas, así como de diversas organizaciones ambientalistas, logrando que el sector se fortalezca, sin embargo, como ya se ha argumentado en párrafos anteriores, es menester dar prioridad a la población más vulnerable.

Ante estos hechos, y como responsabilidad que tenemos ante los gobernados, los diversos órdenes de gobierno debemos trabajar para impulsar acciones que favorezcan el desarrollo económico sustentable de los núcleos sociales que se dedican a generar plantas comerciales para reforestación como una medida integral para combatir las problemáticas planteadas.

Por las razones anteriormente expuestas, se somete a consideración del pleno la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO.

PRIMERO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la Comisión Nacional Forestal y a la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas para que, en el ámbito de sus competencias ejerza el presupuesto del ejercicio fiscal 2018 destinado a compra de Plantaciones Comerciales Forestales o rubros semejantes dando prioridad a los núcleos agrarios, comunidades indígenas, pequeños y medianos productores, asesorándolos de manera técnica para facilitar el cumplimiento de las obligaciones que se generen con motivo de la relación comercial.

SEGUNDO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la cámara de diputados del Honorable Congreso de la Unión para que destine y vigile el presupuesto necesario y suficiente para garantizar que existan fondos para la compra de Plantaciones Comerciales Forestales.

TERCERO. Se exhorta respetuosamente a los 31 congresos locales, para que, en el ámbito de sus competencias, destinen y vigilen el presupuesto necesario y suficiente para la compra de Plantaciones Comerciales Forestales a productores locales y a los núcleos sociales mas vulnerables.

SEN. FROILÁN ESQUINCA CANO.

Dado en el Salón de Sesiones de la H. Comisión Permanente, el día 15 del mes de agosto de 2018.

<http://www.fao.org/3/i9548es/I9548ES.pdf>.